



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N° 182/06

31 MAY 2006

SALTA,

Expediente N° 12.188/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Natalia Soledad BONZI L. U. N° 608.876 (Proyecto de Articulación Resolución N° 354/02) de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis "

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga a fs. 24 vta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 90/06, en el cual sugiere otorgar lo solicitado.

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 07/06 del 16/05/06)

RESUELVE:

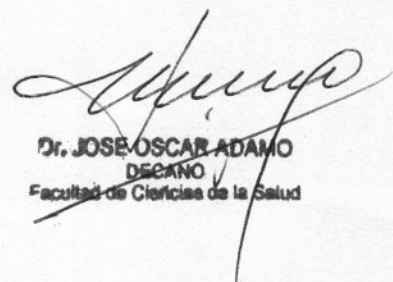
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Natalia Soledad BONZI L. U. N° 608.876 (Proyecto de Articulación Resolución N° 354/02) de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud